Convenio privado de prestaciones de servicios musicales que celebran por una parte **BANDA ESTRELLAS DE SINALOA DE GERMAN LIZARRAGA** y/o quien firma en su representación el Sr. ..... y por otra el PATRONATO DE LAS FIESTAS DE OCTUBRE DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA REPRESENTADA POR MARTHA IRENE VENEGAS TRUJILLO. Ambas partes pactan el contrato bajo las siguientes:

C L A U S U L A S

1ª. PATRONATO DE LAS FIESTAS DE OCTUBRE DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA REPRESENTADA POR MARTHA IRENE VENEGAS TRUJILLO Por este medio contrata los servicios artísticos de **Banda Estrellas de Sinaloa De Germán Lizárraga**, para realizar actuación musical en la ciudad de "ZAPOPAN, JALISCO" en "FORO PRINCIPAL AUDITORIO BENITO JUAREZ" el día 08 DE OCTUBRE del 2017.

2ª. Quién contrata está de acuerdo en pagar por la actuación, la cantidad de $110,200.00 (CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS) FACTURADOS IVA INCLUIDO SIN EQUIPO la cual será cubierta de la siguiente forma; $55,100.00 al firmar el contrato y el resto **1 día antes del evento.**

3ª. Quién contrata se obliga en caso de cancelar el presente contrato antes de 25 **días** a la fecha contratada; la cantidad que dejo como anticipo quedará como pago de gastos a daños y perjuicios.

4ª. Ambas partes pactan que, por alguna causa de fuerza mayor atribuible a **Banda Estrellas de Sinaloa De Germán Lizárraga**, no pudiera presentarse en la fecha pactada: quién contrata está de acuerdo en que se reintegre la cantidad que por anticipo otorgó quedando con ello cubierta cualquier responsabilidad, daños o perjuicios que se le pudiera causar al no presentarse en su fecha.

5ª. El Desarrollo de la actuación, así como el programa musical estarán exclusivamente bajo la conducción de **Banda Estrellas de Sinaloa De Germán Lizárraga**, quién tomará decisiones respecto a la música y equipo necesario para su adecuada presentación; este contrato no obliga a Banda Estrellas de Sinaloa De Germán Lizárraga al ensayo y/o acompañamiento musical de personas artistas o no, ni al préstamo de instrumentos y equipo exclusivos de actuación.

6ª. Quién contrata se obliga a contratar elementos de seguridad suficientes para garantizar el desarrollo del evento en forma pacífica, en caso contrario ante la falta de garantías se puede cancelar a su libre decisión por lo anterior.

7ª. Ambas partes pactan el orden en que aparecerá la publicidad con logotipos, carteles, pósters y boletos en su impresión.

8.- Quién contrata no podrá ceder, transferir o de manera alguna traspasar en cualquier forma el presente contrato por lo que al dicho caso **Banda Estrellas de Sinaloa De Germán Lizárraga** de inmediato cancelará el contrato y el anticipo que se hubiere otorgado quedará como pago de daños y perjuicios.

9ª. El evento se deberá desarrollar en el lugar y momento pactados y para el caso que haya que variar el lugar o fecha de presentación deberá hacerse del consentimiento da Banda Estrellas de Sinaloa De Germán Lizárraga con **45** días de anticipación para que esta manifieste si se acepta o no el cambio.

10ª. Además de la cantidad estipulada el PATRONATO DE LAS FIESTAS DE OCTUBRE DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA REPRESENTADA POR MARTHA IRENE VENEGAS TRUJILLO Se compromete a proporcionar a **Banda Estrellas de Sinaloa De Germán Lizárraga**, un lugar amplio y adecuado para su actuación.

11ª. En caso de interrupción del evento por causa de fuerza mayor (violencia, apagón, lluvia, agresiones a **Banda Estrellas de Sinaloa De Germán Lizárraga**, y equipo de trabajo) ésta dará por concluido su compromiso con derecho al cobro total de sus honorarios, en caso de enfermedad delicada del artista Sr. , queda omitida su participación, presentándose únicamente la banda bajo la dirección del Sr. J quién contrata se hace responsable económicamente de los daños a personas o equipo de **Banda Estrellas de Sinaloa De Germán Lizárraga** en forma total durante el tiempo de instalación, actuaciones, descansos, desmantelamiento y carga del equipo, Dentro del salón y estacionamiento del mismo.

12ª. Aclaran las partes aquí presentes que el contrato en mención es dado sin dolo, vicio o mala fe que pudiera invalidarlo sometiéndolo a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de **MAZATLAN SINALOA** renunciando para ello desde este momento al fuero que pudiera corresponder.

Observaciones:

- La cuota sindical será pagada por el empresario
- ANTICIPO DE $47,500.00 MAS IVA = $55,100.00 PAGADO EL 18/09/2017
- RESTAN : $47,500.00 MAS IVA = $55,100.00 A PAGARSE 3 DIAS ANTES DE LA PRESENTACION DE LA BANDA.

MAZATLAN, SINALOA A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

MARTHA IRENE VENEGAS TRUJILLO
PATRONATO DE LAS FIESTAS DE OCTUBRE DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA
EL CONTRATANTE

BANDA ESTRELLAS DE SINALOA DE GERMAN LIZARRAGA